



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre de 1976

Número 46

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

Calz. Melchor Ocampo Núm. 171

México 17, D. F.

Exp. LFC-5/1/4

Núm. 2688

a 28 de junio de 1976.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno, con superficie total de 38,508.72 m²., perteneciente al Ejido de "SAN MARTIN OBISPO" o "TEPETLILXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

BOLIVAR No. 145, 2o. PISO,

MEXICO 1, D.F.

A/rn: Sr. Lic. NESTOR FRANCISCO ARANA G.

Subdirector de Expropiaciones.

José Wiechers Condey, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV., denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "San Martín Obispo" o "Tepetlixpa", Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando una

fracción que suma 38,508.72 m²., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expedida:

EJIDO, San Martín Obispo o Tepetlixpa. MUNICIPIO, Cuautitlán. ESTADO, México. FRACC. No. 3-5. LONG. (m), 987.40. ANCHO (m) 39.00 SUPERFICIE (m) 38,508.72.

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; Artículos 1o. fracción 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Expropiación; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o. 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 143, 144, 145, de la Ley Federal de Reforma Agraria y los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una fracción de terrenos perteneciente al Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracción 3—5 con superficie de 38,508.72 m².).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.— El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea 400 XV. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre de 1976 | No. 45

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Martín Obispo" o "Tepetlixpa", del Municipio de Cuautitlán, Méx.

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Plan de Guadalupe", del Municipio de Tultitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

Agraria, así como los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. la Comisión Federal de Electricidad será causa habiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—
La que señale el avalúo que practique la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a). Copia heliográfica del plano oficial del D.A. A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas del plano No. 05080-19923-3 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se efectúen los trabajos técnicoinformativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la Resolución Definitiva.

Atentamente**LIC. JOSE WIECHERS CONDEY**

Jefe del Departamento Jurídico.

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

Calz. Melchor Ocampo Núm. 171

México 17, D.F.

LFC. 5/1/4.

No. 2686

a 28 de junio de 1976.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno, con superficie total de 149, 162.66 m2., perteneciente al Ejido de "PLAN DE GUADALUPE", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

BOLIVAR No. 145, 2o. PISO,

MEXICO 1, D.F.

A/n: Sr. Lic. NESTOR FRANCISCO ARANA G.

Subdirector de Expropiaciones.

José Wiechers Condey, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 K.V. denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Plan de Guadalupe", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando una fracción que suma 149,162.66 m2., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada:

EJIDO, Plan de Guadalupe (2 fracciones). **MUNICIPIO,** Tultitlán. **ESTADO,** México. **FRACC.** No. 3-12. **LONG.** (m.) Irreg. **ANCHO,** (m.) Variable. **SUPERFICIE,** 149,162.66.

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; Artículos 1o. fracción 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Expropiación; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o. 2o., 3o., 8o.,

112, Fracciones I, IV, 116, 143, 144, 145, de la Ley Federal de Reforma Agraria y los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:— Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de "Plan de Guadalupe", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracciones 3-12 la cual suma 149,162.66 m2.).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:— El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:— Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y Vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos

(pasa a la siguiente página).

los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—

La que señale el avalúo que practique la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a). Copia heliográfica del plano oficial del D.A. A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas del plano No. 05080-19923-3 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO:—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se efectúen los trabajos técnico-informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la Resolución Definitiva.

Atentamente

LIC. JOSE WIECHERS CONDEY

Jefe del Departamento Jurídico

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ ROBLES, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto del terreno y casa en el construida, ubicada en la Calle Amado Nervo Número 102, de este Municipio y Cabecera de Distrito, del que dice tener la posesión desde el 17 de Abril de 1936 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.

Al Norte, 8.00 metros con Fausto Gómez, Sur, 8.00 metros con Calle Amado Nervo, Oriente, 12.50 Metros con Josefina Vázquez de López y Poniente 12.50 metros con Fausto Gómez, con superficie de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, el 21 de Agosto de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica.

2607.—21 sept. 2 y 14 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OLGA RAMOS MONTES, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION sobre una Fracción de la casa marcada con el Número cuatro de las Calles de Galeana de la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: En 35.50 Mts. con José Viscorra.

AL SUR: En 32.70 Mts. con Nicolás Bravo.

AL ORIENTE: En 39.80 Mts. con Escuela Secundaria.

AL PONIENTE: En 39.90 Mts. con Calle Licenciado Verdad.

Superficie total de 1358.88 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y el Periódico "La Provincia" de ésta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mondieta Cuéllar.—Rúbrica.

2611.—21 sept. 2 y 14 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SEÑORA MELVA MARTHA RAMIREZ DE GOMEZ.

El Señor ERNESTO GOMEZ GONZALEZ, promovió en su contra Juicio de Divorcio Necesario, pérdida de la Patria Potestad y consecuentemente la entrega de los menores, se tramita en este Juzgado bajo el número 292/976. Publíquese tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se le hace saber que debe presentarse dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, apercibida de que en su defecto el juicio se seguirá en su rebeldía, lo que surte efecto de notificación en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; dado en Tenango del Valle, Méx., el 20 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2623.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO CONTRAS OLIVER.

En los autos del expediente número 1767/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Beatriz Ortiz Torres en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2634.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del expediente número 1768/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Celia García de Hernández en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2635.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA CRUZ CRUZ.

En los autos del expediente número 1668/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Casimira Hernández viuda de Cruz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días a partir de la siguiente a la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2636.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DONATO GONZALEZ VELASCO.

En los autos del expediente número 1038/75, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ismael González Moreno, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2638.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO PEREZ PEREZ.

En los autos del expediente número 1666/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Josefina Silva de Hernández en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

2637.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1354/1975, que en éste Juzgado promovieron SERGIO BARRANCO NUÑEZ y/o POLICARPO MONTES DE OCA VAZQUEZ contra MARIA DOLORES VARA VIUDA DE TORRES, fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Calle de Sor Juana Inés de la Cruz Norte 503 en esta Ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.10 metros con casa de Guadalupe Morales y Rosalío Arellano, al Sur también 22.10 metros con sucesores de Crispín Jesús, José y Martín Torres, al Oriente 14.39 metros con calle de su ubicación y al Poniente 14.28 metros con María B. López. Dicho inmueble consta de 8 piezas construidas de adobe y un local de frente para comercio, 4 de las piezas con piso de mosaico y las demás con piso de cemento, estando en su totalidad techada con bóveda tipo catalana y con un patio de cemento, además cuenta con todos los servicios urbanos municipales.

Su antecedente aparece registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 11099 del 52 volumen del Libro 1o. a fojas 102, de fecha 15 de Agosto de 1944.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$80,555.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos Setenta y Seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Interino, **Lic. José Luis Montes de Oca Gasca.**—Rúbrica.

2690.—5, 9 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JULIA VARGAS ALMONTE, Promueve Información Ad-Perpetuam, sobre terreno, ubicado Santa María Tetitla, Méx., mide y linda:—Norte:—182.80 Mts. Brígido Ordoñez, Angela Reyes, Gudelio Zaragoza, SUR:—160.60 Mts. Fidel Palacios, Alberto García, Medardo Suarez; ORIENTE:—43.80 Mts. Gudelio Zaragoza, Carretera; PONIENTE:—37.90 Mts. Brígido Ordoñez, Fidel Palacios, Alberto García, José Severino.

Personas se crean con derechos pasen decirlo, publicarse por tres veces cada tercer día, Lerma, Méx., 2 octubre 1976.—Secretario Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

2702.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUSEBIA SALAZAR TREJO DE LARA, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1238/76, respecto del predio SIN NOMBRE, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, de éste Distrito Judicial, y que mide y linda: NORTE: 10.00 metros con Cipriano Martínez; SUR: 10.00 metros con Privada Gustavo G.; ORIENTE: 12.40 metros con Delfino López; PONIENTE: 12.40 metros con Juan Varela Navarro; siendo su superficie de 124.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.
2701.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 663/76.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA LUISA MORALES ANDRADE, promueve diligencias de Infomación Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "CALTENCO", ubicado en el Pueblo de Tecamachalca, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 78.56 Mts., con JOSE ANDRADE FERNANDEZ; AL SUR, 78.56 Mts., con JOSE ANDRADE FERNANDEZ; AL ORIENTE, 15.00 Mts., con DAVID LOPEZ; AL PONIENTE, 15.00 Mts., con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 1,178.40 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero; Texcoco, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.
2703.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN OCHOA MORALES, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "MINA VIEJA", ubicada en el Poblado de San Juan Ixhuatpec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 65.00 Mts., con Sucesión de Crescencio Morales.

AL SUR: 56.00 Mts., con Rosa Morales.

AL ORIENTE: 150 Mts., con Calle sin nombre.

AL PONIENTE: 139.00 Mts., con Sucesión de Juan García.

El Predio tiene una Superficie de: 8,742.00 M2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble de referencia pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los siete días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.
2716.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 830/976, GABRIEL PALMA GARCÉS promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tlaxomulco perteneciente a este Distrito Judicial, mide y linda, NORTE 35.00 Mts. con Barranca, SUR: 23.50 con Barranca. ORIENTE. 59.80 con Ana Maria Palacios Nava, PONIENTE 79.00 Mts. Terreno Comunal. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y en el Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 29 de Septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.
2713.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FAUSTO SANTILLAN GONZALEZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1242/76, respecto del predio SIN NOMBRE ubicado en San Juan Ixtacala, Distrito de Tlalnepantla, y que mide y linda, NORTE: 14.00 metros, con María del Refugio "N", SUR: 14.00 metros con José Marín; ORIENTE: 6.00 metros con calle Nicolás Bravo, PONIENTE: 6.00 metros con propiedad del señor Epifanio Cadena; siendo su superficie de 84.00 metros cuadrados.

Se expida para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.
2714.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1042/975, promovido por Aurelio Jimenez Flores como endosatario en procuración de Orlando Lara L., en contra de Enrique Lara García, el C. Juez señaló las ONCE TREINTA HORAS del DIA DIECIOCHO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien embargado: Un Tocadisco con amplificador y dos bocinas, marca National con serie 440533, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 que fue valuado por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, se convocan pastores.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.
2717.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1518/975, promovido por Aurelio Jiménez Flores como endosatario en procuración de Juan Manuel Medrano en contra de Arturo Calderón Gómez, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien embargado: Un Automóvil Marca Volkswagen, Modelo 1973, número de Motor 13951, con serie número 1132423711, con placas de circulación LGT-487 del Edo. de México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$17,000.00 que fue valuado por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, se convocan pastores.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.
2718.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1413/76, del Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, promovido por FRANCISCO MIRANDA GARCIA, el C. Juez de los autos dictó el presente auto: Con el objeto de que se inscriba por primera vez en el Registro Público de la Propiedad el contrato privado de Compra-Venta que exhibe consistentes en la Fracción de Terreno ubicado en la entrada de la Colonia Modelo, perteneciente a Naucalpan de Juárez del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 10:20 Metros con propiedad de José Aguilar Mosqueda; al Sur 10:20 Metros, con calle Negra Modelo; al Oriente 15:00 Metros anteriormente con propiedad de Sara Sánchez y actualmente con la fábrica de Medias Cannon Mills; al Poniente 15:00 Metros con la carretera de Circunvalación teniendo dicha propiedad una superficie de 153.00 metros, ubicada en la calle de Circunvalación número 106 de la Colonia Morelos, en Naucalpan de Juárez, debiéndose publicar la solicitud de inscripción en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "AVANCE", por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días. Tlalnepantla, México, a 24 de Septiembre de 1976.—C. Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Josefina Nava Rodríguez.—Rúbrica.

2665.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROSALIO VARGAS RAMIREZ, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de INMATRICULAR a su favor el terreno denominado "EL CAPULIN" ubicado en Villa Nicolás Romero, de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 91.50 Mts. con BRIGIDO LARA.

AL SUROESTE: En línea Semicircular 114.00 Mts. con Calle Iturbide.

AL ORIENTE: 71.00 Mts. con CELIA HERNANDEZ VIUDA DE CALZADA Y VICTOR REYES.

SUPERFICIE TOTAL.—3,647.62 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la capital del Estado de Toluca, México y en ésta Ciudad de Tlalnepantla, México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2667.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA DOMINGUEZ ALVA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL SALADO", ubicada en la Magdalena Atlapac, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 40.90 M. con Antonio Fernández; SUR; la misma medida con calle; ORIENTE 140.00 M. con José Fernández y Tomás Medina; PONIENTE la misma medida con Felicitos Fernández.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado 1º. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2668.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, número 943/975, promovido por el Licenciado Francisco Alamo Rodríguez apoderado de Rosa Hurtado Garduño, contra Evarista Gasca Romero de Dávila y José Dávila Estrada fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un predio ubicado en las calles de Lerdo Oriente 907 de ésta Ciudad que mide y linda: Al Norte en una línea de 3.78 M., otra de Sur a Norte al Poniente 1.33 M., otra al Norte 6.52 M., colindando con el señor Carlos Díaz, en otra línea al Oriente 78.08 M., con Melchor Velázquez, Marcelina Martínez y María Albarran de Martínez, otra línea al Sur 9.07 m., con calle de su ubicación, otra al Poniente 4.40 m., otra de Oriente al Poniente, al Sur 1.20 m., otra al Poniente 30.50 m., otra de Poniente a Oriente 8.00 m., otra al Poniente 11.50 m., otra de Oriente a Poniente 8.00, otra al Poniente 24.75 m., colindando en todas éstas líneas con Diego y Guadalupe Gasca y Lilia Dávila de Arriaga.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, Embargo Judicial por la cantidad de \$11,510.00 a favor de Compañía Automotriz de Toluca, S. A., Embargo Judicial por la cantidad de \$9,395.00 a favor de Acabados Electrolíticos, Tres embargados Judiciales, por las cantidades de \$111,100.—, \$187,652.94, y \$13,767.65 a favor de Reynoldo Aluminio, S. A., Banco de Londres y México, S. A., y Banco Internacional S. A., respectivamente.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$70,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2689.—5 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Civil No. 1015/75 promovido por Rosa Hurtado de Velasco contra Amparo Frogoso de Galvan, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: un predio ubicado en la Calle de Nezahualcoyotl No. 305 Esquina con Gómez Farias con una superficie total de 402.81 Mts. cuadrados, debiendo servir la cantidad de \$443,263.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), de base en que fue valuado por los peritos nombrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Convóquen Postores, Toluca, México a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2719.—7 y 14 octubre.

Que no se subordinen los sagrados intereses del pueblo, a las mezquinas aspiraciones personales o de grupos privilegiados que pretenden estar por encima de los derechos y bienestar de la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
**Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
 Servicio Social Voluntario.**

LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
**Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
 Correspondencia.**

ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
**Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
 Económicos.**

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre de 1976

Número 46

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

Calz. Melchor Ocampo Núm. 171

México 17, D. F.

Exp. LFC-5/1/4

Núm. 2688

a 28 de junio de 1976.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno, con superficie total de 38,508.72 m²., perteneciente al Ejido de "SAN MARTIN OBISPO" o "TEPETLILXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

BOLIVAR No. 145, 2o. PISO,

MEXICO 1, D.F.

A'rn: Sr. Lic. NESTOR FRANCISCO ARANA G.

Subdirector de Expropiaciones.

José Wiechers Condey, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 KV., denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "San Martín Obispo" o "Tepetlixpa", Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando una

fracción que suma 38,508.72 m²., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expedida:

EJIDO, San Martín Obispo o Tepetlixpa. MUNICIPIO, Cuautitlán. ESTADO, México. FRACC. No. 3-5. LONG. (m), 987.40. ANCHO (m) 39.00 SUPERFICIE (m) 38,508.72.

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; Artículos 1o. fracción 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Expropiación; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o. 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 143, 144, 145, de la Ley Federal de Reforma Agraria y los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Una fracción de terrenos perteneciente al Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracción 3—5 con superficie de 38,508.72 m².).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.— El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea 400 XV. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundado en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre de 1976 | No. 45

SUMARIO :

SECCIÓN PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Martín Obispo" o "Tepetlixpa", del Municipio de Cuautitlán, Méx.

Solicitud de expropiación de terreno perteneciente al ejido "Plan de Guadalupe", del Municipio de Tultitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(vase de la página uno)

Agraria, así como los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. la Comisión Federal de Electricidad será causa habiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—
La que señale el avalúo que practique la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a). Copia heliográfica del plano oficial del D.A. A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas del plano No. 05080-19923-3 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se efectúen los trabajos técnico-informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la Resolución Definitiva.

Atentamente

LIC. JOSE WIECHERS CONDEY

Jefe del Departamento Jurídico.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A.

Calz. Melchor Ocampo Núm. 171

México 17, D.F.

LFC. 5/1/4.

No. 2686

a 28 de junio de 1976.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de una fracción de terreno, con superficie total de 149, 162.66 m2., perteneciente al Ejido de "PLAN DE GUADALUPE", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

BOLIVAR No. 145, 2o. PISO,

MEXICO 1, D.F.

A/n: Sr. Lic. NESTOR FRANCISCO ARANA G.

Subdirector de Expropiaciones.

José Wiechers Condey, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 K.V. denominada "NOPALA-VICTORIA", la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de "Plan de Guadalupe", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, afectando una fracción que suma 149,162.66 m2., de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada:

EJIDO, Plan de Guadalupe (2 fracciones). **MUNICIPIO,** Tultitlán. **ESTADO,** México. **FRACC.** No. 3-12. **LONG.** (m.) Irreg. **ANCHO,** (m.) Variable. **SUPERFICIE,** 149,162.66.

Fundo lo anterior en el Artículo 27 Constitucional; Artículos 1o. fracción 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Expropiación; 1o. y 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o. 2o., 3o., 8o.,

112, Fracciones I, IV, 116, 143, 144, 145, de la Ley Federal de Reforma Agraria y los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:— Una fracción de terreno perteneciente al Ejido de "Plan de Guadalupe", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, (Fracciones 3-12 la cual suma 149,162.66 m2.).

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:— El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. "NOPALA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA:— Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y Vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación; en virtud de ello y del Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos

(pasa a la siguiente página).

los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:—

La que señale el avalúo que practique la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:—

a). Copia heliográfica del plano oficial del D.A. A.C. (ahora S.R.A.) en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada.

b). Copias fotostáticas que contienen datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea.

c). Dos copias heliográficas del plano No. 05080-19923-3 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO:—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO:—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO:—Ordenar se efectúen los trabajos técnico-informativos y el avalúo del terreno afectado por conducto de la Dirección General de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Compañía el monto del avalúo con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO:—En su oportunidad someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la Resolución Definitiva.

Atentamente

LIC. JOSE WIECHERS CONDEY

Jefe del Departamento Jurídico

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RODRIGUEZ ROBLES, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre INMATRICULACION, respecto del terreno y casa en el construída, ubicada en la Calle Amado Nervo Número 102, de este Municipio y Cabecera de Distrito, del que dice tener la posesión desde el 17 de Abril de 1936 mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.

Al Norte, 8.00 metros con Fausto Gómez, Sur, 8.00 metros con Calle Amado Nervo, Oriente, 12.50 Metros con Josefina Vázquez de López y Poniente 12.50 metros con Fausto Gómez, con superficie de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, el 21 de Agosto de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2607.—21 sept. 2 y 14 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OLGA RAMOS MONTES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION sobre una Fracción de la casa marcada con el Número cuatro de las Calles de Galeana de la Cabecera Municipal de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: En 35.50 Mts. con José Viscorra.

AL SUR: En 32.70 Mts. con Nicolás Bravo.

AL ORIENTE: En 39.80 Mts. con Escuela Secundaria.

AL PONIENTE: En 39.90 Mts. con Calle Licenciado Verdad.

Superficie total de 1358.88 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y el Periódico "La Provincia" de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

2611.—21 sept. 2 y 14 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SEÑORA MELVA MARTHA RAMIREZ DE GOMEZ.

El Señor ERNESTO GOMEZ GONZALEZ, promovió en su contra Juicio de Divorcio Necesario, pérdida de la Patria Potestad y consecuentemente la entrega de los menores, se tramita en este Juzgado bajo el número 292/976. Publíquese tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se le hace saber que debe presentarse dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, apercibida de que en su defecto el juicio se seguirá en su rebeldía, lo que surte efecto de notificación en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; dado en Tenango del Valle, Méx., el 20 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2623.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO CONTRAS OLIVER.

En los autos del expediente número 1767/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Beatriz Ortiz Torres en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2634.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del expediente número 1768/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Celia García de Hernández en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2635.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA CRUZ CRUZ.

En los autos del expediente número 1668/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Casimira Hernández viuda de Cruz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días a partir de la siguiente a la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2636.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DONATO GONZALEZ VELASCO.

En los autos del expediente número 1038/75, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ismael González Moreno, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2638.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO PEREZ PEREZ.

En los autos del expediente número 1666/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Josefina Silva de Hernández en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2637.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1354/1975, que en éste Juzgado promovieron SERGIO BARRANCO NUÑEZ y/o POLICARPO MONTES DE OCA VAZQUEZ contra MARIA DOLORES VARA VIUDA DE TORRES, fueron señalados las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Calle de Sor Juana Inés de la Cruz Norte 503 en esta Ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 22.10 metros con casa de Guadalupe Morales y Rosalío Arellano, al Sur también 22.10 metros con sucesores de Crispín Jesús, José y Martín Torres, al Oriente 14.39 metros con calle de su ubicación y al Poniente 14.28 metros con María B. López. Dicho inmueble consta de 8 piezas construidas de adobe y un local de frente para comercio, 4 de las piezas con piso de mosaico y las demás con piso de cemento, estando en su totalidad techada con bóveda tipo catalana y con un patio de cemento, además cuenta con todos los servicios urbanos municipales.

Su antecedente aparece registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 11099 del 52 volumen del Libro 1o. a fojas 102, de fecha 15 de Agosto de 1944.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$80,555.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos Setenta y Seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Interino, **Lic. José Luis Montes de Oca Gasca**.—Rúbrica.

2690.—5, 9 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JULIA VARGAS ALMONTE, Promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno, ubicado Santa María Tetitla, Méx., mide y linda:—Norte:—182.80 Mts. Brígido Ordoñez, Angela Reyes, Gudelio Zaragoza; SUR:—160.60 Mts. Fidel Palacios, Alberto García, Medardo Suarez; ORIENTE:—43.80 Mts. Gudelio Zaragoza, Carretera; PONIENTE:—37.90 Mts. Brígido Ordoñez, Fidel Palacios, Alberto García, José Severino.

Personas se crean con derechos pasen decirlo, publicarse por tres veces cada tercer día, Lerma, Méx., 2 octubre 1976.—Secretario Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica.

2702.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EUSEBIA SALAZAR TREJO DE LARA, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1238/76, respecto del predio SIN NOMBRE, ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, de éste Distrito Judicial, y que mide y linda: NORTE: 10.00 metros con Cipriano Martínez; SUR: 10.00 metros con Privada Gustavo G.; ORIENTE: 12.40 metros con Delfino López; PONIENTE: 12.40 metros con Juan Varela Navarro; siendo su superficie de 124.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 2701.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 663/76.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA LUISA MORALES ANDRADE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "CALTENCO", ubicado en el Pueblo de Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 78.56 Mts., con JOSE ANDRADE FERNANDEZ; AL SUR, 78.56 Mts., con JOSE ANDRADE FERNANDEZ; AL ORIENTE, 15.00 Mts., con DAVID LOPEZ; AL PONIENTE, 15.00 Mts., con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 1,178.40 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Texcoco, México, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2703.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN OCHOA MORALES, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "MINA VIEJA", ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 65.00 Mts., con Sucesión de Crescencio Morales.

AL SUR: 56.00 Mts., con Rosa Morales.

AL ORIENTE: 150 Mts., con Calle sin nombre.

AL PONIENTE: 139.00 Mts., con Sucesión de Juan García.

El Predio tiene una Superficie de: 8,742.00 M2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble de referencia pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los siete días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

2716.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 830/976, GABRIEL PALMA GARCÉS promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de Santiago Tlaxomulco perteneciente a este Distrito Judicial, mide y linda, NORTE 35.00 Mts. con Barranca, SUR: 23.50 con Barranca. ORIENTE: 59.80 con Ana María Palacios Nava, PONIENTE 79.00 Mts. Terreno Comunal, El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y en el Sol de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 29 de Septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2713.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FAUSTO SANTILLAN GONZALEZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1242/76, respecto del predio SIN NOMBRE ubicado en San Juan Ixtacala, Distrito de Tlalnepantla, y que mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con María del Refugio "N", SUR: 14.00 metros con José Marín; ORIENTE: 6.00 metros con calle Nicolás Bravo; PONIENTE: 6.00 metros con propiedad del señor Epifanio Cadena; siendo su superficie de 84.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2714.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1042/975, promovido por Aurelio Jiménez Flores como endosatario en procuración de Orlando Lara L., en contra de Enrique Lara García, el C. Juez señaló las ONCE TREINTA HORAS del DIA DIECIOCHO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien embargado: Un Tocadisco con amplificador y dos bocinas, marca National con serie 440533, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 que fue valuado por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2717.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1518/975, promovido por Aurelio Jiménez Flores como endosatario en procuración de Juan Manuel Medrano en contra de Arturo Calderón Gómez, el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien embargado: Un Automóvil Marca Volkswagen, Modelo 1973, número de Motor 13951, con serie número 1132423711, con placas de circulación IGT-487 del Edo. de México, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$17,000.00 que fue valuado por los peritos. Para su publicación Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a 4 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2718.—7, 12 y 14 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1413/76, del Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, promovido por FRANCISCO MIRANDA GARCIA, el C. Juez de los autos dictó el presente auto. Con el objeto de que se inscriba por primera vez en el Registro Público de la Propiedad el contrato privado de Compra-Venta que exhibe consistentes en la Fracción de Terreno ubicado en la entrada de la Colonia Modelo, perteneciente a Naucalpan de Juárez del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 10:20 Metros con propiedad de José Aguilar Mosqueda; al Sur 10:20 Metros, con calle Negra Modelo; al Oriente 15:00 Metros anteriormente con propiedad de Sara Sánchez y actualmente con la fábrica de Medias Cannon Mills; al Poniente 15:00 Metros con la carretera de Circunvalación teniendo dicha propiedad una superficie de 153.00 metros, ubicada en la calle de Circunvalación número 106 de la Colonia Morelos, en Naucalpan de Juárez, debiéndose publicar la solicitud de inscripción en los periodicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "AVANCE", por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días. Tlalnepantla, México, a 24 de Septiembre de 1976.—C. Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Josefina Nava Rodríguez.—Rúbrica.

2665.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROSALIO VARGAS RAMIREZ, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de INMATRICULAR a su favor el terreno denominado "EL CAPULIN" ubicado en Villa Nicolás Romero, de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 91.50 Mts. con BRIGIDO LARA.

AL SUROESTE: En línea Semicircular 114.00 Mts. con Calle Iturbide.

AL ORIENTE: 71.00 Mts. con CELIA HERNANDEZ VIUDA DE CALZADA Y VICTOR REYES.

SUPERFICIE TOTAL—3,647.62 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por TRES VECES de diez en diez días, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la capital del Estado de Toluca, México y en ésta Ciudad de Tlalnepantla, México.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2667.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

OFELIA DOMINGUEZ ALVA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL SALADO", ubicado en la Magdalena Atlapac, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 40.90 M. con Antonio Fernández; SUR: la misma medida con calle; ORIENTE 140.00 M. con José Fernández y Tomás Medina; PONIENTE la misma medida con Felicitos Fernández.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 23 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2668.—2, 14 y 26 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, número 943/975, promovido por el Licenciado Francisco Alamo Rodríguez apoderado de Rosa Hurtado Garduño, contra Evaristo Gasca Romero de Dávila y José Dávila Estrada fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE próximo, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien:

Un predio ubicado en las calles de Lerdo Oriente 907 de ésta Ciudad que mide y linda: Al Norte en una línea de 3.78 M., otra de Sur a Norte al Poniente 1.33 M., otra al Norte 6.52 M., colindando con el señor Carlos Díaz, en otra línea al Oriente 78.08 M., con Melchor Velázquez, Marcelina Martínez y María Albarran de Martínez, otra línea al Sur 9.07 m., con calle de su ubicación, otra al Poniente 4.40 m., otra de Oriente a Poniente, al Sur 1.20 m., otra al Poniente 30.50 m., otra de Poniente a Oriente 8.00 m., otra al Poniente 11.50 m., otra de Oriente a Poniente 8.00, otra al Poniente 24.75 m., colindando en todas éstas líneas con Diego y Guadalupe Gasca y Lilia Dávila de Arriaga.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes, Embargo Judicial por la cantidad de \$11,510.00 a favor de Compañía Automotriz de Toluca, S. A., Embargo Judicial por la cantidad de \$9,395.00 a favor de Acabados Electrolíticos, Tres embargados Judiciales, por las cantidades de \$111,100.—, \$187,652.94, y \$13,767.65 a favor de Reynoldo Aluminio, S. A., Banco de Londres y México, S. A., y Banco Internacional S. A., respectivamente.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$70,000.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2689.—5 y 14 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Civil No. 1015/75 promovido por Rosa Hurtado de Velasco contra Amparo Fregoso de Galvan, el Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: un predio ubicado en la Calle de Nezahuacoyotl No. 305 Esquina con Gómez Farías con una superficie total de 402.81 Mts. cuadrados, debiendo servir la cantidad de \$443,263.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), de base en que fue valuado por los peritos nombrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno por dos veces de siete en siete días. Convóquen Pastores, Toluca, México a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2719.—7 y 14 octubre.

Que no se subordinen los sagrados intereses del pueblo, a las mezquinas aspiraciones personales o de grupos privilegiados que pretenden estar por encima de los derechos y bienestar de la sociedad.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****DR. JORGE JIMENEZ CANTU,****Gobernador Constitucional del Estado.****C. P. JUAN MONROY PEREZ,**
Secretario General de Gobierno.**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**
Oficial Mayor de Gobierno.**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL C.,**
Coordinador de Obras Públicas.**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**
Coordinador del Desarrollo Agrícola y Ganadero.**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**
Procurador General de Justicia.**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**
Director de Adquisiciones y Servicios.**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**
Director General de Hacienda.**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**
Director de Gobernación.**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.**LIC. JUAN M. MENDOZA CHAVEZ,**
Director del Registro Público de la Propiedad.**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**
Director del Patrimonio Cultural.**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**
Director Jurídico y Consultivo.**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**
Director de la Cultura Física y Recreación.**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**
Director del Trabajo y Previsión Social.**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**
Director de Seguridad Pública y Tránsito.**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**
Director de Turismo.**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**
Jefe del Departamento de Personal.**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**
Director de Educación Pública.**LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,**
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.**ING. ALFONSO HERNANDEZ FLORES,**
Director de Agricultura y Ganadería.**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**
Director de Prensa y Relaciones Públicas.**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.